



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 05 DE
MAYO DE 2021.

EXPEDIENTE ELECTORAL NÚMERO:
TEECH/JDC/298/2021.

PARTE ACTORA: Carolina Elizabeth Sohle
Gómez.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
Comisión Nacional de Honestidad y Justicia
del Partido Político MORENA.

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS
POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL**

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **cinco de mayo de dos mil veintiuno**, el suscrito licenciado Josué García López, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **cuatro del mes y año en que se actúa**; dictado por la Magistrada Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Instructora y Ponente del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano al rubro indicado; en consecuencia de lo anterior, siendo las **19:12 Hrs. Diecinueve horas con doce minutos, de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el proveído descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial web de esta autoridad electoral; esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid, 19" durante el proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción y sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral. **Seguidamente** anexo a las citadas diligencias copia autorizada de dicho auto, constante de una

foja útil con texto, impresa en hoja por uno de sus lados, todo lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. DOY FE. -----



LICENCIADO JOSUE GARCIA LOPEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS.



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente: TEECH/JDC/298/2021.

El cuatro de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario de Estudio y Cuenta, ciudadano **Adriana Belem Malpica Zebadua**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; 28, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta a la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora de este Tribunal; con el escrito sin número, fechado y recibido el mismo día, signado por Carolina Elizabeth Sohlé Gómez, así como su anexo, que lo acompaña, al efecto, para proveer lo conducente.

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Presidencia, Tuxtla Gutiérrez,
Chiapas; cuatro de mayo de dos mil veintiuno.

--- Vista la cuenta que da el Secretario de Estudio y Cuenta, con el escrito sin número, signado por Carolina Elizabeth Sohlé Gómez, así como su anexo que lo acompaña, mismo que fue descrito por el oficial de partes de este Tribunal, al efecto, con fundamento en los artículos 10, numeral 1, fracción IV, 55, numeral 1, fracción I, 69 y 70 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y 102, numeral 13, fracción III del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, la Magistrada Instructora Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, **ACUERDA: I.** Se tiene por recibido el escrito sin número, signado por Carolina Elizabeth Sohlé Gómez, de cuatro del mes y año que transcurre, así como su anexo, constante de una foja útil, por con siguiente, se le tienen por cumplimentado el requerimiento decretado mediante proveído de tres de mayo del presente año, en consecuencia, se tiene por hechas sus manifestaciones, mismas que serán valoradas en el momento procesal oportuno, y se ordena agregar a los autos para que obre como corresponda, **II.** Ahora bien y toda vez que, la actora solo remitió a este Tribunal Electoral, la primer hoja de su medio de impugnación interpuesto ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el que consta sello de recibido, sin embargo para estar en condiciones de resolver es necesario que remita todas las hojas que integran el mencionado medio de impugnación, en consecuencia requiérasele de nueva cuenta, para que en el término de **doce horas**, remita su medio de impugnación completo, apercibida que de no dar cumplimiento en tiempo y forma a lo requerido, se resolverá conforme a las constancias que obren en autos, lo anterior, para todos los efectos legales que haya lugar.

--- Notifíquese personalmente a la parte actora y por Estrados físicos y electrónicos, y para su publicidad. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma la ciudadana **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante el ciudadano **Adriana Belem Malpica Zebadua**, Secretario de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe

COPIA AUTORIZADA